

FORMULARIO PARA LA CALIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO (DELEGADOS Y SUPLENTES BIESS), CALIFICACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA BIESS

PERSONAS NATURALES DATOS GENERALES LUGAR Y FECHA RAZÓN SOCIAL RUC PROVINCIA CIUDAD CANTÓN CALLE BARRIO O SECTOR NÚMERO DE CASA U OFICINA NÚMERO DE TELÉFONO FIJO NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL EMAIL

LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBE.





REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

1.	Ser ecuatoriano y estar en pleno goce de los derechos de participación política (Consejo Nacional Electoral).
2.	Comunicación del Secretario General de la entidad correspondiente notificando de la designación.
3.	Copias certificadas de la cédula de ciudadanía y del último certificado de votación.
4.	Certificado de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología, e Innovación SENECYT que avale el título académico de tercer nivel o cuarto nivel según corresponda. (Título en Finanzas, Mercado de Capitales, Administración de Empresas, Economía, Derecho o materias afines.
5.	Certificados laborales originales o copias certificadas o la impresión del mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acrediten la experiencia profesional mínima requerida de acuerdo a ley (5 años en actividades relacionadas con dichas materias; y, acreditar probidad e idoneidad en el ejercicio de su profesión y en las funciones desempeñadas).
6.	Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; en las prohibiciones para ser servidor público constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público; y, en las prohibiciones e inhabilidades señaladas en el artículo 10 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a quien corresponda.
7.	Certificado conferido por el buró de información crediticia o por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. En caso de que la persona designada, a la fecha de la solicitud de calificación registre mora, podrá presentar el certificado emitido por la entidad financiera en el que conste que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.





8.	Certificado conferido por el Servicio de Rentas Internas de no mantener obligaciones en firme pendientes.
9.	Certificado conferido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de no mantener obligaciones patronales y certificado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de no mantener obligaciones personales en firme pendientes.
10.	Certificado conferido por el Ministerio del Trabajo de no mantener impedimento para ejercer cargo, puesto, función o dignidad en el sector público; y, en el caso de haber recibido indemnización por supresión de partida, haber devuelto el monto recibido en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
11.	Certificado de responsabilidades conferido por la Contraloría General del Estado.
12.	Formulario para la Declaración Patrimonial Jurada de inicio de funciones.
13.	Certificado conferido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico de no estar registrado en la base de datos que administra dicha Unidad.

FIRMA DEL SOLICITANTE

